

19/09/2015

## **Castro: 14 años de privación de libertad deberá cumplir padraastro que violó a menor**

Conseguir la aplicación de penas ejemplificadoras en materia de delitos sexuales, especialmente cuando se trata de víctimas menores de edad, es uno de los objetivos definidos por la Fiscalía Regional de Los Lagos al incorporar este tipo de ilícitos en las denominadas "Líneas de Persecución Penal Prioritarias". En ese contexto se inserta el juicio oral desarrollado en Castro durante la última semana, donde se logró una condena de un total de 14 años de privación de libertad contra un sujeto que en reiteradas ocasiones violó a su hijastra.



Según informó el fiscal de Castro, Javier Calisto Garai, la sentencia en este caso fue dada a conocer el pasado miércoles 16 de septiembre, en que se condenó al imputado E.M.S.S. a dos penas de 7 años cada una, como autor de un delito continuado de violación de menor de 14 años y de un delito continuado de violación, ambos en grado de consumado.

Los hechos que acreditados por el Ministerio Público durante el desarrollo del juicio a través de la presentación de prueba testimonial, pericial y documental, ocurrieron en Castro, entre fines del año 2006 y hasta el mes de mayo de 2013. Según indica la sentencia, el imputado, aprovechando que se encontraba a solas con la niña, ya que la madre tenía turnos rotativos por su trabajo de operaria, mediante el uso de la fuerza agredió sexualmente a la menor, a la cual había reconocido legalmente como hija. A raíz de estas violaciones, la niña resultó embarazada.

Además de las dos penas privativas de libertad –las que deberá cumplir de manera "efectiva, íntegra y sucesiva", de acuerdo a la resolución judicial-, el acusado quedará sujeto a la vigilancia de la autoridad durante los diez años siguientes al cumplimiento de las penas principales.